REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PARA SEÑORITAS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Aprobada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1069 del 1° de octubre de 1991 y con acreditación previa según Resolución N° 336 del 11 de marzo de 1999 para Ciclo Complementario, y con licencia de funcionamiento en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media Vocacional y Ciclo Complementario, según Resolución N° 748 del 6 de diciembre de 1999.

CONFIERE A

Karina Paola Miranda Guerrero

Identificada con la T.I. N° 850926-51577 de Santa Marta

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO
CON PROFUNDIZACION EN EDUCACION

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL,
SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTORA

SECRETARIA

Inscrito para efectos legales en el
Libro de Registros N° 1 Folio 38 N° 016-97
Acta de Graduación N° 33

Santa Marta 13 de diciembre del 2002

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Karina Paola Miranda Guerrero

C.C. No. 57.466.100 de Santa Marta - Magd.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Médico y Cirujano

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

UNIVERSIDAD LIBRE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATURA

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Bilguilla.
10 de Julio del 2010
Acta 7.925 Folio 72 Libro IV

Oficina de Admisiones y Registro
10 de Agosto del 2010
Registro 12737 Folio 1278 Libro de Registro 407

Jefe de Admisiones y Registro

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL BARRANQUILLA
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

CT 095908

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3598866
Fax: 3598987

Miembros de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado No. 5.920

Folio No. 72

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00pm. del día 16 de Julio de 2010, se reunieron los doctores CARLOS EMILIO TACHE ZAMBRANO Rector Seccional, DIANA DAZA DE RAMOS Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Salud y KATHERINE GIRON DOMINGUEZ Secretario Académico (E) de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.008 25 de octubre de 1996, de acuerdo con el literal 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado **MIRANDA GUERRERO KARINA PAOLA** identificada con la cédula de ciudadanía No 57.466.100 expedida en Santa Marta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto.

RESUELVE:

Otorgarle el título de **MEDICO Y CIRUJANO** al egresado **MIRANDA GUERRERO KARINA PAOLA**, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrego al graduado Sr. (a) **MIRANDA GUERRERO KARINA PAOLA** del Diploma y copia de la presente Acta de grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Barranquilla, a los 16 días del mes de Julio de 2010.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

El Rector

El Decano

El Secretario Académico

El Graduando